

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 28 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.684 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Omar Retamal Maureira con domicilio en Sector Rural Higuierillas - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para arreglo de cancha".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Omar Retamal Maureira
RUT : 15.157.877-2
A REALIZARSE : Sector Rural de Higuierillas
BENEFICIO : Campeonato de Fútbol
LOCAL : Cancha Club deportivo
DÍA Y HORA : * **Campeonato de Fútbol** Domingo 30 de Diciembre del 2012,
desde las 09:00 a 24:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para arreglo de cancha

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Omar Retamal Maureira** Rut. N°15.157.877-2, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **CAMPEONATO DE FUTBOL** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /